

## **GERMA 485**

## DESINFECTANTE ÁCIDO EN BASE PERACÉTICO

CÓDIGO: 40013

CARACTERÍSTICAS: Producto líquido, incoloro, con olor característico a ácido

acético.

Las soluciones de GERMA 485 se caracterizan por la ausencia de espuma, haciendo su utilización muy indicada en procesos de limpieza automática o por circulación, ya que, además se aclara fácilmente no quedando olor residual.

Su acción microbicida se debe a la capacidad de oxidar los "tiol" presentes "sulfídrilo" y en microorganismos, alterando así sus funciones biológicas. Posee gran acción

germicida frente a bacterias, hongos, esporas y virus.

No es afectado por las aguas duras y no es corrosivo a las concentraciones de uso.

Nº Registro en el R.O.P.: Alimentaria 11-20-06111 HA

**ESPECIFICACIONES:** Estado: Líquido incoloro de olor picante

> pH: 0-1

Densidad a 20°C: 1.100 gr/ml

**APLICACIONES:** INDUSTRIAS VINICOLAS:

Desinfección de tangues de fermentación, circuitos, llenadoras, filtros, etc.

INDUSTRIAS CERVECERAS:

Desinfección de tanques de fermentación, guarda, filtros, llenadoras, centrifugadoras,

circuitos, barriles, etc. INDUSTRIAS LÁCTEAS:

Desinfección de centrifugadoras, higienizadoras, depósitos, circuitos.

pasteurizadotes, etc.

**MODO DE EMPLEO:** Como norma general la desinfección se realizará después de la operación de

limpieza. Dependiendo del pH y temperatura del medio y naturaleza de los microorganismos a eliminar, las disoluciones de GERMA 485 serán del 0,3 al 1%; deberán permanecer en contacto con la superficie a desinfectar entre 5 y 30 minutos,

salvo que existan normas internas de utilización al respecto.

**RECOMENDACIONES:** Se debe almacenar en frío y evitar temperaturas superiores a 30-35°C.

> Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias. En caso de contacto con los ojos lávelos inmediatamente con agua abundante y acuda al médico. En caso de contacto con la

piel, lávese con agua abundante.

Úsese indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/cara

Envases: 10 L, 25L y 220L

R.D.G.S. 37.00864/VI Rev: 2 03-01-12